



Santo Domingo, a 26 de marzo del 2012

Doctor
Galo Luzuriaga
PRESIDENTE DE ALTUR CIA. LTDA.
En su despacho.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución N° 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, informo a usted lo siguiente:

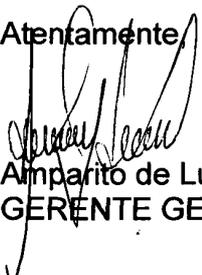
La empresa sigue ejerciendo su trabajo con esfuerzo y dedicación de sus socias y empleadas para cumplir los objetivos propuestos desde su fundación, pese a los inconvenientes anotados en años anteriores y que se relacionan con la baja de las comisiones por las ventas de los tickets aéreos de las diferentes empresas de aviación.

La ubicación geográfica de la compañía es un factor determinante en la relación comercial que seguimos manteniendo con las operadoras de turismo ubicadas en la ciudad de Quito; gran parte de la actividad de intermediación para la venta de pasajes aéreos y paquetes turísticos al extranjero se los realiza con estas empresas.

Todavía no se logra una estabilidad económica en el ejercicio del giro comercial al que se dedica la empresa, ya que la ciudad de Santo Domingo, pese haber alcanzado la categoría política administrativa de provincia, no tiene sitios turísticos importantes para la promoción y desarrollo del turismo receptivo, lo cual nos obliga a mantener la actividad en la venta de paquetes turísticos hacia el extranjero.

Los detalles del ejercicio económico correspondiente al año 2011, están reflejados en el Balance que se agrega a este informe y cuyos resultados reflejan el esfuerzo de los socios por mantener la empresa.

Atentamente,


Amparito de Luzuriaga
GERENTE GENERAL

